

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 11 de diciembre de 1985

NUM. 42

## SUMARIO

### SERIE F:

#### Preguntas:

- Contestación por escrito de la Diputación Foral a la pregunta sobre la intención de SODENA de promover un centro industrial de características singulares, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto, D. Antonio Andía Ustárroz. (Pág. 2.)

### SERIE G:

#### Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Cese del Síndico Mayor del Parlamento de Navarra. (Pág. 4.)

### SERIE H:

#### Otros textos normativos:

- Modificación del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra. (Página 5.)
- Modificación del artículo 14.1 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra. (Pág. 6.)
- Modificación del párrafo 1 del apartado 3.º del número 2 del artículo 20 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra. (Pág. 6.)
- Normas sobre desarrollo del Título III, Capítulo VI, sección 2.ª del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra. (Pág. 7.)
- Modificación del artículo 57 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra. (Pág. 11.)
- Plantilla de los Servicios del Parlamento de Navarra. (Pág. 12.)

### SERIE I:

#### Actividad Parlamentaria:

- Reuniones celebradas en el mes de noviembre de 1985. (Pág. 13.)
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de noviembre de 1985. (Pág. 14.)

---

**Serie F:**  
**PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la intención de SODENA de promover un centro industrial de características singulares, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto, D. Antonio Andía Ustárroz**

*CONTESTACION POR ESCRITO DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto, D. Antonio Andía Ustárroz (publicada en el B. O. P. núm. 38, de 15 de noviembre de 1985).

Pamplona, 4 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Contestación  
a la pregunta sobre la intención  
de SODENA de promover un centro  
industrial de características singulares,  
formulada por el Parlamentario  
Foral del Grupo Mixto, D. Antonio  
Andía Ustárroz**

En relación con la pregunta formulada por el Parlamentario del Grupo Mixto Ilmo. Sr. D. Antonio Andía Ustárroz, sobre la intención de SODENA de promover un Centro Industrial, y de acuerdo con el artículo 187.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra, el Consejero que suscribe tiene a bien emitir la siguiente

**CONTESTACION**

1. Por lo que se refiere al primer apartado de la pregunta, debe manifestarse que hasta la fecha el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente no

está teniendo ninguna intervención en el proyecto de SODENA, en relación con la promoción de un Centro Industrial.

Conviene dejar bien sentado que dicho proyecto se encuentra todavía en la fase de «estudio de viabilidad», cuya primera parte, obviamente, comprende una encuesta que dicte el interés de los posibles usuarios y, por lo tanto, su dimensión adecuada.

Debe añadirse que dicho plan de viabilidad debe contener alternativas de ubicación del mencionado Centro. Por tanto, en el supuesto de que el proyecto se llevare a cabo, serían contempladas todas las opciones de que se disponga, eligiendo de entre ellas, la más adecuada a los objetivos del mencionado proyecto. Es a partir de este momento donde el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente realizará su intervención, probablemente por vía indirecta, tanto en el caso de elegirse un terreno ordenado como en el supuesto de someter a ordenamiento un nuevo terreno.

2. Por lo que se refiere a la segunda parte de la pregunta, debe significarse la evidencia del interés de la sugerencia del Sr. Parlamentario, en lo que concierne a la coordinación de criterios a la hora de decidir el emplazamiento. En este sentido, no solamente convendrá tomar en consideración el Polígono que se propone promover el Ayuntamiento de Pamplona, sino también los polígonos industriales promovidos o que pueda promover el Departamento de Industria, Comercio y Turismo en el área de Pamplona, así como cualquier otra posibilidad que pudiera aparecer en el transcurso del estudio y redacción del Proyecto.

Cuanto antecede es lo que el Consejero firmante tiene a bien el dar por contestación al Ilmo. Sr. D. Antonio Andía Ustároz, Parlamentario Foral del Grupo Mixto.

Pamplona, 30 de noviembre de 1985.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, D. Antonio Aragón Elizalde.

---

---

**Serie G:**  
**COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

### **Cese del Síndico Mayor del Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1985, la Mesa del Parlamento adoptó el siguiente Acuerdo:

El artículo 67, apartado 3, del Reglamento de la Cámara establece que el nombramiento y cese del Letrado Mayor se realizará discrecionalmente por la Mesa del Parlamento, a propuesta de la Presidencia.

D. Manuel Pulido Quecedo fue nombrado en dicho cargo por Acuerdo de la Mesa de 10 de octubre de 1983 y habiendo accedido a prestar sus servicios como Letrado en el Tribunal Constitucional con fecha 30 de noviem-

bre de 1985, procede acordar su cese como Letrado Mayor desde la referida fecha.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Cámara, la Mesa ACUERDA:

**Primero.** Cesar, a petición propia, con efectos de 30 de noviembre de 1985, en el cargo de Letrado Mayor de la Cámara al Letrado del Parlamento D. Manuel Pulido Quecedo, agradeciéndole los servicios prestados en el citado cargo.

Pamplona, 6 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

---

---

**Serie H:**  
**OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

---

## **Modificación del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Aprobar la modificación del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra.

**Segundo.** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra.

### **Modificación del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra**

**Artículo 1.º** Se deroga el Artículo 53 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra, aprobado por la Mesa en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de 1983 y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento, número 3, de 17 de enero de 1984, así como cuantas disposiciones sean concordantes con lo derogado.

**Artículo 2.º** Se derogan los siguientes artículos y números del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra, así como las referencias contenidas en su texto al órgano «Junta de Personal»:

- Artículo 20, apartado 1, el texto que refiere: «y la Junta de Personal».
- Artículo 20, apartado 2.
- Artículo 25, apartado 1, el texto que refiere: «oída la Junta de Personal».
- Artículo 38, apartado 3.
- Artículo 53.
- Artículo 67.
- Artículo 71, apartado 1, el texto que refiere: «oída la Junta de Personal».
- Artículo 81, apartado 3, párrafo 2, el texto que refiere: «previo informe de la Junta de Personal».
- Disposición Adicional Sexta, línea 3, el texto que refiere: «oída la Junta de Personal».
- Disposición Transitoria Quinta.

#### **Disposición final**

Lo dispuesto en el presente Acuerdo, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 1985.

LA MESA Y EN SU NOMBRE:

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO PRIMERO: Pedro José Ardáiz Egüés.

## **Modificación del artículo 14.1 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, la Mesa del Parlamento adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Aprobar la modificación del Artículo 14.1 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra.

**Segundo.** Ordenar su inmediata publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra.

### **Modificación del artículo 14.1 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra**

**Artículo único.** El Artículo 14 apartado 1 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra, aprobado por la Mesa en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de 1983 y publicado en el Bo-

letín Oficial del Parlamento, número 3, de 17 de enero de 1984, quedará redactado de la forma siguiente:

**Artículo 14.1.** Los gastos del Parlamento habrán de ser aprobados por la Mesa, sin perjuicio de las delegaciones que la misma pueda acordar. En todos los casos, el Interventor señalará la consignación presupuestaria aplicable.

### **Disposición final**

Lo dispuesto en el presente Acuerdo, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 1985.

LA MESA Y EN SU NOMBRE:

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO PRIMERO: Pedro José Ardáiz Egüés.

## **Modificación del párrafo 1 del apartado 3.º del número 2 del artículo 20 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1985, a propuesta de la Presidencia, la Mesa del Parlamento adoptó el siguiente Acuerdo:

El Artículo 67 del Reglamento de la Cámara establece, en su apartado 3, que «el nombramiento y cese del Letrado Mayor se realizará discrecionalmente por la Mesa del Parlamento, a propuesta de la Presidencia, de entre los Letrados del Parlamento».

Procede, por tanto, adecuar el correspondiente precepto del Estatuto de Régimen y

Gobierno Interior del Parlamento de Navarra, a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

En consecuencia, LA MESA ACUERDA:

**Primero.** Aprobar la modificación del párrafo 1 del apartado 3.º del número 2 del Artículo 20 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra.

**Segundo.** Ordenar su inmediata publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra.

**Modificación  
del párrafo 1 del apartado 3.º del  
número 2 del artículo 20 del Estatuto  
de Régimen y Gobierno Interior del  
Parlamento de Navarra**

**Artículo único.** El párrafo 1 del apartado 3.º del número 2 del Artículo 20 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra quedará redactado de la forma siguiente:

El nombramiento y cese del Letrado Mayor se realizará discrecionalmente por la Me-

sa del Parlamento a propuesta de la Presidencia, de entre los Letrados del Parlamento.

**Disposición final**

Lo dispuesto en el presente Acuerdo, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de diciembre de 1985.

LA MESA Y EN SU NOMBRE:

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO SEGUNDO: Carlos Cristóbal García.

**Normas sobre desarrollo del Título III, Capítulo VI, Sección 2.ª del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra**

En sesiones celebradas los días 17 de octubre y 19 de noviembre de 1985, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Aprobar las Normas sobre desarrollo del Título III, Capítulo VI, Sección 2.ª del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra.

**Segundo.** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**Normas  
sobre desarrollo del Título III,  
Capítulo VI, Sección 2.ª del Estatuto  
de Régimen y Gobierno Interior del  
Parlamento de Navarra**

**CAPITULO I.—Disposiciones generales**

**Artículo 1.º** 1. Las presentes Normas desarrollan el régimen de retribuciones al que se refiere la Sección 2.ª, Capítulo VI del Título III del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra, aplicán-

dose a los funcionarios públicos del Parlamento de Navarra.

2. Asimismo, se regirán por lo establecido en estas Normas, las retribuciones del resto del personal al servicio de la Cámara, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 de estas Normas.

**Artículo 2.º** Las retribuciones se devengarán y harán efectivas de conformidad con lo establecido en el Artículo 54.2 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior de la Cámara.

**CAPITULO II.—Retribuciones de los  
Funcionarios públicos del  
Parlamento de Navarra**

**Sección 1.ª—De las Retribuciones  
Personales Básicas**

**Artículo 3.º** Los funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra, con independencia de la Institución o lugar en que presten los servicios, se encuadrarán en los niveles y en las categorías a que se refieren los Artículos 21 y 29 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior, conforme a lo dispuesto en el Anexo a estas Normas.

**Artículo 4.º** Las retribuciones personales básicas, constituyen un derecho adquirido inherente a la condición de funcionario. Se percibirán a tenor de lo dispuesto en los Artículos 56, 57 y 58 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior, en razón de la categoría ostentada en cada caso por el personal comprendido en el ámbito de aplicación de las presentes Normas.

### **Sección 2.ª—De las Retribuciones Complementarias del puesto de trabajo**

**Artículo 5.º** Las retribuciones complementarias del puesto de trabajo remuneran el desempeño del puesto de trabajo que las tenga asignadas y, en consecuencia, dejarán de percibirse al cesar en el mismo, sin que en ningún caso constituyan derecho adquirido.

**Artículo 6.º** El complemento de puesto de trabajo estará destinado a retribuir las condiciones particulares de aquellos puestos de trabajo determinados por la Mesa, la cual fijará la cuantía de este complemento conforme a lo dispuesto en el Artículo 59 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

— Síndico Mayor ... ..	45 %
— Letrado ... ..	25 %
— Jefe de Prensa ... ..	25 %
— Interventor ... ..	10 %
— Técnico Administrativo (sin jefatura) ... ..	35 %
— Administrativo ... ..	20 %
— Ujier Mayor ... ..	20 %
— Ujier Mantenimiento ... ..	15 %
— Ujier ... ..	5 %

Ningún funcionario podrá percibir más de un complemento de puesto de trabajo.

**Artículo 7.º** El complemento de dedicación exclusiva se asignará por Acuerdo de la Mesa a aquellos puestos de trabajo que, por el contenido de su función, impliquen la prohibición de realizar cualquier otra actividad lucrativa en el sector público o en el privado, y la necesidad de que quienes lo desempeñen presten sus servicios en régimen de plena disponibilidad y absoluta dedicación.

**Artículo 8.º** El complemento de especial riesgo se asignará por la Mesa al personal que desempeñe puesto de trabajo con características singulares de toxicidad, penosidad o peligrosidad.

### **Sección 3.ª—Otras remuneraciones**

**Artículo 9.º** Los funcionarios públicos del Parlamento de Navarra podrán percibir, además, las siguientes retribuciones:

1. Indemnización por razón del servicio, por realización de viajes, o por traslado forzoso que se regirán por lo establecido en la legislación general de los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en las cuantías que, en concepto de dietas, kilometraje o indemnizaciones establezca la Mesa para cada ejercicio.

2. Ayuda familiar, que se percibirá en función de sus circunstancias familiares, de acuerdo con las disposiciones generales en cada momento vigentes en la materia, en la Administración de la Comunidad Foral.

3. Compensación por horas extraordinarias. La Mesa determinará anualmente la retribución de la hora extraordinaria para cada categoría, que se incrementará en un 25 % cuando haya sido prestada en domingo o en día festivo. En ningún caso podrá devengar horas extraordinarias quien ocupe puesto de trabajo a los que se haya asignado el complemento de dedicación exclusiva o el puesto de trabajo en razón de su especial dedicación.

4. Compensación por trabajo en días festivos. Al personal que, por necesidades del servicio, deba trabajar una jornada completa en día festivo, no le será de aplicación el apartado anterior y tendrá derecho a un permiso compensatorio de jornada y media de trabajo como descanso semanal.

### **Sección 4.ª—De la Compensación por Retribuciones superiores a las derivadas de estas Normas**

**Artículo 10.** 1. A los efectos del cálculo de este complemento no serán tenidas en cuenta, en ninguno de los sistemas retributivos, la ayuda familiar —con excepción de la reconocida con carácter general a todos los funcionarios—, y las compensaciones por horas extraordinarias o por trabajo en días festivos. Tampoco lo serán las remuneraciones percibidas por el desempeño provisional, temporal o revocable de puestos de trabajo de superior categoría.

2. En la determinación de la cantidad a percibir por ambos sistemas serán deducibles de la cuantía total de las retribuciones computables, los descuentos que se practiquen en

virtud de preceptos de carácter reglamentario.

3. Sin perjuicio de lo establecido en los epígrafes anteriores, el cálculo de la compensación deberá practicarse con referencia al ejercicio de 1984.

4. Este complemento será actualizable anualmente en el mismo porcentaje que las retribuciones personales básicas respectivas.

### **Sección 5.ª—De la Compensación por Retribuciones Personales Básicas Inferiores al Salario Mínimo Interprofesional**

**Artículo 11.** Este complemento no será aplicable a los funcionarios que presten servicios en régimen de jornada reducida o inferior a la establecida con carácter general.

### **Sección 6.ª—De los Funcionarios en Prácticas**

**Artículo 12.** Los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas iniciales para el ingreso o promoción como funcionarios del Parlamento y para ser nombrados deban aprobar el período de formación y prácticas, percibirán el cien por cien de las remuneraciones personales básicas y de las complementarias del puesto de trabajo que correspondan a un puesto ocupado por un funcionario de su misma categoría.

## **CAPITULO III.—Otro personal al servicio del Parlamento de Navarra**

**Artículo 13.** Los funcionarios de la Diputación Foral a que hace referencia la Disposición Transitoria Sexta, apartado 1 de la Ley Foral Reguladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, percibirán las siguientes retribuciones:

a) Sueldo inicial, grado y premio de antigüedad.

b) Retribuciones complementarias del puesto de trabajo asignadas al puesto de trabajo que ocupen.

c) Otras remuneraciones a que se refiere el artículo 9 de estas Normas.

### **Artículo 14. Personal Contratado.**

1. Las retribuciones del personal contratado en régimen administrativo no podrán exceder de las correspondientes a los funcionarios que realicen actividades análogas. Podrán ser remunerados por los mismos conceptos que los funcionarios, con excepción del gra-

do y del premio de antigüedad y de la compensación por retribuciones superiores a las derivadas de la aplicación de las presentes Normas.

2. Sus remuneraciones personales básicas y complementarias del puesto de trabajo, serán equivalentes al cien por cien de las que correspondan a un puesto de trabajo ocupado por un funcionario de la misma categoría.

### **Artículo 15. Personal eventual.**

1. Quienes resulten nombrados para desempeñar los cargos y funciones propios del personal eventual y reúnan la condición de funcionarios, pasarán a la situación de servicios especiales y les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior.

2. El número, clase y retribuciones del personal eventual figurará en los Presupuestos del Parlamento de Navarra.

### **Disposiciones adicionales**

1.ª En tanto no sea de aplicación el Capítulo VII del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior, el régimen de derechos pasivos será el actualmente existente, contribuyendo los funcionarios a su financiación con la cantidad resultante de la aplicación de la actual normativa vigente.

2.ª Los funcionarios acogidos al régimen de Asistencia Sanitaria denominado «Uso Especial» contribuirán a la financiación de los gastos derivados de dicha asistencia con el 1 % de las retribuciones personales básicas resultantes de la aplicación de estas Normas.

3.ª La aplicación del régimen retributivo al personal a que se refiere el artículo 15.1.d) del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior y que ostenta el derecho a ser encuadrado en la categoría de Auxiliar-Administrativo, se realizará desde la fecha en la que su jornada de trabajo sea idéntica a la prestada por los funcionarios públicos de la Cámara, con aquella categoría.

4.ª A los efectos de la asignación inicial del premio de antigüedad, se considerarán como años de servicios prestados, los reconocidos en el Acuerdo de la Diputación Foral de Navarra de 29 de octubre de 1981.

5.ª A tenor de lo dispuesto en los artículos 6 y 32 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, al personal al servicio de la Cá-

mara de Comptos le será de aplicación, en cada caso, el régimen retributivo que se establece en estas Normas.

### Disposiciones transitorias

1.ª A efectos del cálculo de retribuciones, se tomará como base el sueldo inicial correspondiente al nivel E, cuyo importe para 1984 será de 900.239 pesetas anuales.

2.ª La asignación inicial de grado a los funcionarios públicos del Parlamento de Navarra se realizará de conformidad con las siguientes normas y escala:

1.ª Se llevará a cabo en atención al número de años de servicios que, a efectos de antigüedad, se encuentren reconocidos conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior. A los exclusivos efectos de la asignación inicial, a los funcionarios actualmente acogidos al sistema de quinquenios acumulativos se les incrementará en cinco años el período de servicios reconocidos a que se refiere el párrafo anterior.

2.ª Realizada la asignación inicial de grado se entenderá que la antigüedad en dicho grado es igual a la diferencia entre el tiempo total de servicios reconocidos a que hace referencia la norma 1.ª y el tiempo mínimo que, conforme a lo establecido en la escala, servirá para la asignación inicial de grado.

3.ª Servicios reconocidos a la fecha de vigencia de los efectos económicos derivados de la aplicación de estas Normas.

	Grado
Hasta 7 años ... ..	1
Desde 7 años y 1 día hasta 14 años.	2
Desde 14 años y 1 día hasta 21 años.	3
Desde 21 años y 1 día hasta 28 años.	4
Desde 28 años y 1 día hasta 35 años.	5
Desde 35 años y 1 día hasta 42 años.	6
Más de 42 años ... ..	7

3.ª El ascenso por grado, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior, se realizará conforme a lo establecido en el apartado segundo de la anterior Disposición Transitoria, en cada año, el día 31 de diciembre.

4.ª 1. Si las retribuciones percibidas por el personal contratado administrativamente fuesen inferiores a las derivadas para dicho personal de estas Normas, se les aplicarán las retribuciones resultantes.

2. La celebración o prórroga de contratos administrativos se ajustará, en las retribuciones que en los mismos se determinen, estrictamente a las retribuciones establecidas a tal efecto en estas normas.

### Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en estas Normas.

### Disposición final

Estas Normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y surtirán efectos económicos desde el día 1 de octubre de 1984.

Pamplona, 25 de noviembre de 1985.

LA MESA Y EN SU NOMBRE:

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO PRIMERO: Pedro José Ardáiz Egüés.

### ANEXO

#### Encuadramiento en niveles

#### NIVEL A

- Letrado
- Técnico Superior
- Auditor

#### NIVEL B

- Técnico-Diplomado
- Técnico-Administrativo
- Técnico en Auditoría

#### NIVEL C

- Auxiliar-Administrativo
- Administrativo-Ayudante de Auditoría

#### NIVEL D

- Ujier
- Subalterno-Ordenanza

## **Modificación del artículo 57 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Aprobar la modificación del Artículo 57 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra.

**Segundo.** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra.

### **Modificación del artículo 57 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra**

**Artículo 1.º** Se deroga la siguiente expresión del cuadro referenciado en el apartado 2 del artículo 57, relativo al grado y tanto por ciento aplicable del Estatuto de Régimen y

Gobierno Interior del Parlamento de Navarra, aprobado por la Mesa en sesión de 27 de diciembre de 1983 y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, número 3, de 17 de enero de 1984, así como cuantas disposiciones sean concordantes con lo derogado:

«8» - «63 %».

### **Disposición final**

Lo dispuesto en el presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 1985.

LA MESA Y EN SU NOMBRE:

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO PRIMERO: Pedro José Ardáiz Egüés.

**Plantilla de los Servicios del Parlamento de Navarra**

En sesiones celebradas los días 17 de octubre y 19 de noviembre de 1985, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Aprobar la plantilla orgánica de los servicios del Parlamento de Navarra.

## PLANTILLA DE LOS SERVICIOS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Núm.	Puesto de trabajo	Categoría	Dedicación	Funciones
1	Síndico-Mayor	L.D. Letrado	EX.	Art. 22.1 E. R. G. I. P. N.
2	Letrado	Letrado	EX.	Art. 22.1 Id. Id.
1	Jefe Gab. Prensa	Técnico	EX.	Art. 22.2 Id. Id.
1	Archivero-Biblio.	Técnico	EX.	Art. 22.2 Id. Id.
1	Interventor	Técnico	EX.	Art. 22.2 Id. Id.
1	Técnico-Administrativo	Técnico-Admin.		Art. 22.3 Id. Id.
1	Jefatura Servicios Generales	L.D. Técnico-Admin.	EX.	Art. 22.3 Id. Id.
7	Administrativo	Auxiliar-Admin.		Art. 22.4 Id. Id.
1	Ujier Mayor	L.D. Ujier		Art. 22.5 Id. Id.
6	Ujier	Ujier		Art. 22.5 Id. Id.

E. R. G. I. P. N. = Estatuto Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra.

L.D. = Libre Designación.

EX. = Exclusiva.

**Segundo.** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Pamplona, 25 de noviembre de 1985.

LA MESA Y EN SU NOMBRE:

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO PRIMERO: Pedro José Ardáiz Egüés.

---

**Serie I:  
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

---

### Reuniones celebradas en el mes de noviembre de 1985

#### MESA

Día 4, a las 13 horas.  
Día 6, a las 17 horas.  
Día 8, a las 12,30 horas.  
Día 12, a las 16,30 horas.  
Día 18, a las 12,30 horas.  
Día 27, a las 12,30 horas.

las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio presupuestario de 1984.

—Pregunta con solicitud de respuesta oral, en relación con la subvención concedida por el Gobierno de Navarra a Auritz Ikastola S. Coop. SDA., formulada por el Parlamentario Foral del Grupo «Moderado», D. Pedro Pegenaute Garde.

#### JUNTA DE PORTAVOCES

Día 4, a las 13 horas.  
Día 6, a las 17 horas.  
Día 8, a las 12,30 horas.  
Día 18, a las 12,30 horas.  
Día 27, a las 12,30 horas.

#### COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Día 7, a las 17 horas:

—Comparecencia del Ilmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, solicitada por el Grupo Parlamentario Moderado, en relación con un presunto Plan de Viabilidad de SAFEL.

Día 26, a las 18 horas:

—Pregunta con solicitud de respuesta oral, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio López Borderías, Parlamentario Foral del Grupo Popular, solicitando información sobre la empresa Potasas de Navarra, S. A.

#### PLENO

Día 12, a las 17 horas:

—Elección del Senador que corresponde a Navarra como Comunidad Foral.

Día 12, a las 17,30 horas:

—Debate y votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Nacionalista Vasco».

—Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio presupuestario de 1984.

—Debate y votación, en su caso, del Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de

#### COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

—Comparecencias de los Consejeros del Gobierno de Navarra en relación con el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986:

Día 11, a las 17 horas:

—Sesión informativa del Departamento de Economía y Hacienda.

Día 13, a las 17 horas:

—Sesión informativa del Departamento de Presidencia.

Día 14, a las 17 horas:

- Sesión informativa del Departamento de Interior y Administración.

Día 15, a las 17 horas:

- Sesión informativa del Departamento de Educación y Cultura.

Día 18, a las 17 horas:

- Sesión informativa del Departamento de Sanidad y Asistencia Social.

Día 19, a las 17 horas:

- Sesión informativa del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Día 20, a las 17 horas:

- Sesión informativa del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Día 20, a las 18,30 horas:

- Sesión informativa del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

**COMISION DE CONTROL PARLAMENTARIO  
DEL ENTE PUBLICO RADIO TELEVISION  
NAVARRA**

Día 19, a las 16,30 horas:

- Sesión constitutiva de la Comisión de Control Parlamentario del Ente Público Radio Televisión Navarra.

**COMISION DE REGIMEN FORAL**

Día 25, a las 17 horas:

- Pregunta con solicitud de respuesta oral, formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, sobre la inspección llevada a cabo por el Banco de España, en la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona.

**COMISION DE OBRAS PUBLICAS,  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Día 26, a las 17 horas:

- Pregunta con solicitud de respuesta oral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pegenaute Garde, Parlamentario Foral del Grupo Moderado, sobre diversos extremos relativos a la Variante de Tafalla.
- Pregunta con solicitud de respuesta oral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pegenaute Garde, Parlamentario Foral del Grupo Moderado, sobre diversos extremos relativos a la Variante de Cadreita.

**Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la  
Cámara en el mes de noviembre de 1985**

**Día 4**

- Escrito presentado por el Parlamentario Foral D. Jaime Ignacio del Burgo solicitando le sean expedidas diversas certificaciones para presentar ante el Tribunal de Cuentas.
- Escrito presentado por el Grupo Moderado solicitando que la Mesa y Junta de Portavoces adopten el Acuerdo de requerir a todos los Parlamentarios para que presenten una declaración jurada de lo percibido, tanto por el concepto de dietas, como a través de sus respectivos Grupos Parlamentarios.
- Escrito de D. Manuel Pulido Quecedo solicitando la situación de Servicios Especiales para desempeñar plaza de Letrado en el Tribunal Constitucional.

**Día 5**

- Pregunta sobre la postura del Gobierno de Navarra en relación con el Proyecto de Ley aprobado por el Gobierno del Estado en materia de Cámaras Agrarias, formulada por los señores Del Burgo Tajadura y Ayesa Dianda, Parlamentarios Forales del Grupo Popular.
- Declaración jurada de lo percibido en con-

cepto de dietas y como indemnización de su Grupo en el período del 1 de mayo de 1983 a octubre de 1985, presentada por D. José Luis Monge Recalde, Parlamentario Foral del Grupo Moderado.

- Declaración jurada de lo percibido en concepto de dietas y como indemnización de su Grupo en el período del 1 de mayo de 1983 a octubre de 1985, presentada por D. José Javier Catalán Ríos, Parlamentario Foral del Grupo Moderado.
- Declaración jurada de lo percibido en concepto de dietas y como indemnización de su Grupo en el período del 1 de mayo de 1983 a octubre de 1985, presentada por D. Pablo José de Miguel Adrián, Parlamentario Foral del Grupo Moderado.
- Declaración jurada de lo percibido en concepto de dietas y como indemnización de su Grupo en el período del 1 de mayo de 1983 a octubre de 1985, presentada por D. Pedro Pegenaute Garde, Parlamentario Foral del Grupo Moderado.

#### Día 6

- Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1985 del Gobierno de Navarra remitiendo el Proyecto de Ley Foral de Comunales.
- Orden Foral 1.431/85, de 6 de noviembre, del Gobierno de Navarra, por la que se autorizan diversas transferencias de crédito.
- Acuerdo de 15 de octubre del 85, remitido por D. Juan Pedro Pedroarena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burguete, relacionado con la construcción del pantano de Itóiz.

#### Día 7

- Telegrama comunicando la expedición de la credencial a favor de D. Rafael San Martín Isasa, como Parlamentario Foral, presentado por el Presidente de la Junta Electoral Central.
- Escrito presentando la candidatura de D. Angel M.<sup>o</sup> Ruiz de Erenchun a Senador de la Comunidad Foral, remitido por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Instancia para la convocatoria del Concurso-oposición de 1 plaza de letrado, presentada por D. Moisés Bermejo Garde.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral D. Juan Cruz Alli, de Unión del Pueblo Navarro, en relación con la transferencia de la médico titular doña M.<sup>a</sup> Pilar Blanco Prieto, esposa del Dr. Carro, Director General del Departamento de Sanidad.

— Escrito presentado por D. Ismael E. Pitarch, Síndico Mayor del Parlamento de Barcelona, dando cuenta de las jornadas sobre cooperación interparlamentaria.

#### Día 8

- Escrito presentando la candidatura de D. José Javier Gortari Beiner a Senador de la Comunidad Foral, remitido por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.
- Escrito de D. José Manuel Dorremochea, Procurador de los Tribunales, solicitando provisión de fondos del Recurso de Amparo de Inconstitucionalidad núm. 766/85.

#### Día 9

- Instancia presentada por doña Rosa María Osta Ezquer, para la contratación temporal, en régimen administrativo, de 2 personas para tareas administrativas.

#### Día 11

- Instancia para participar en la Convocatoria del Concurso-oposición de 1 plaza de Letrado presentada por D. Pedro de Pablo Contreras.
- Instancia para la contratación temporal, en régimen administrativo, de 2 personas para tareas administrativas, presentada por D. Carlos Valencia Zulaica.
- Enmienda al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio López Borderías del Grupo Popular.
- Acuerdo de 31 de octubre del Gobierno de Navarra, designando al Sr. Arraiza para responder a la pregunta del Sr. Pegenaute, sobre la variante de Cadreita.
- Acuerdo de 31 de octubre del Gobierno de Navarra, designando al Sr. Aragón para responder a la pregunta del Sr. López Borderías sobre Potasas de Navarra.
- Acuerdo de 31 de octubre del Gobierno de Navarra, designando al Sr. Arraiza para

responder a la pregunta del Sr. Pegenaute sobre la variante de Tafalla.

- Instancia para participar en la Convocatoria del Concurso-oposición de 1 plaza de Letrado presentada por D. Pablo Díez Lago.

### Día 12

- Instancias para la contratación temporal, en régimen administrativo, de 2 personas para tareas administrativas, presentadas por: Dña. Mercedes Arbizu Fernández, D. Luis Antonio Itóiz Navarro, Dña. Miren Uxue de Luis Ramos, Dña. Celia Palacio Ochoa, D. José R. Jiménez Pueyo, Dña. Rosa Galbete y Dña. Maite Ariztegui.
- Escrito solicitando se determine la fecha y hora en que debe cumplimentar lo previsto en el art. 25.c) del Reglamento, presentado por D. Rafael San Martín Isasa.
- Instancias para la contratación temporal, en régimen administrativo, de 2 personas para tareas administrativas, presentadas por: Dña. Gloria M.<sup>a</sup> Sainz Martínez, Dña. M.<sup>a</sup> Teresa Casla García y Dña. Inmaculada Miguel Meroño.

### Día 13

- Instancias para la contratación temporal, en régimen administrativo, de 2 personas para tareas administrativas, presentadas por: Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Muruzábal Sanz, Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Sáenz García y Dña. M.<sup>a</sup> Isabel Huarte Berisa.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco designando al Sr. Ciáurriz Gómez como representante en la Comisión de control parlamentario Ente Público de Radiotelevisión Navarra.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular designando al Sr. Del Burgo Tajadura como representante en la Comisión de control parlamentario del Ente Público Radiotelevisión Navarra.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro designando a los Sres. Escribano Boldoba, Gurrea Induráin y Zubiaur Alegre como representantes en la Comisión de control parlamentario del Ente Público Radiotelevisión Navarra.
- Escrito del Grupo Parlamentario Moderado designando al Sr. Pegenaute Garde como

representante en la Comisión de control parlamentario del Ente Público Radiotelevisión Navarra.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra designando a los Sres. Ardáiz Egüés, Cristóbal García, Boulandier Maiza, Paredes Pérez, Ruiz Amatria y Otano Cid como representantes en la Comisión de control parlamentario del Ente Público Radiotelevisión Navarra.
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta escrita formulada por el Sr. Cabasés en relación con el uso del escudo de Navarra por las fuerzas de Seguridad del Estado.
- Instancias para la contratación temporal, en régimen administrativo, de 2 personas para tareas administrativas, presentadas por: Dña. M.<sup>a</sup> Blanca Esther Garrido Amigot y Dña. Idoya Andueza Lasanta.
- Escrito presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto, D. Lucio Jiménez Guerrero, indicando que, al no existir acuerdo entre los miembros del Grupo Mixto, para la designación del miembro de la Comisión del Ente Público Radiotelevisión Navarra, solicita a la Mesa sea ella quien decida.
- Escrito presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto, D. Lucio Jiménez Guerrero, exponiendo a la Mesa su deseo de formar parte en la Comisión del Ente Público Radiotelevisión Navarra.
- Instancias para la contratación temporal, en régimen administrativo, de 2 personas para tareas administrativas, presentadas por: D. Salvador Gutiérrez Alcántara, D. Enrique Egozcuezabal González, Dña. Rita Vitas Blasco, Dña. Isabel Estremera Sánchez, Dña. Blanca Alava Sánchez, D. Jesús María Vidaurreta Sancha, Dña. Begoña Vidaurreta Sancha, Dña. M.<sup>a</sup> Angeles Pascual Arnaiz, Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Goñi Sola, Dña. Mercedes Saldaña Saldaña, Dña. Cristina Barricat Lisarri, Dña. M.<sup>a</sup> Pilar Igaño Llamas, Dña. M.<sup>a</sup> Dolores Puyales López, Dña. M.<sup>a</sup> Teresa Verdes Gallego, Dña. Amparo Sánchez Martínez, Dña. M.<sup>a</sup> José Sanz Sarasibar, Dña. Marta Ustariz San Julián, D. Jesús Izco Tejada y Dña. Paulina Ros de la Huerta.

**Día 14**

- Instancias para la contratación temporal, en régimen administrativo, de 2 personas para tareas administrativas, presentadas por: D. Antonio Ardanaz Yoldi, D. Félix Jesús Muniáin Ramos, Dña. Piedad Muñoz Fernández, Dña. Camino Velaz Mendive, D. Gerardo Gayarre Lesaca, Dña. Concepción Fernández Gil, Dña. M.<sup>a</sup> Angeles Leza García, Dña. M.<sup>a</sup> Isabel Ruiz Fernández, Dña. María Platón Salsamendi, Dña. Emilia Pagola Vicuña, Dña. Rosa Bilbao Díaz, Dña. M.<sup>a</sup> Angeles Flores Igoa, Dña. Josefa Goñi Garayoa, Dña. Trinidad Erro Beaumont, Dña. Itziar Gradían San Martín, D. Francisco Javier Antón Solans, Dña. M.<sup>a</sup> Teresa Martín Pérez, Dña. M.<sup>a</sup> Angeles Martín Pérez, Dña. M.<sup>a</sup> Luisa Esparza Vallés, Dña. Isabel Romeo Bartolomé, D. Javier Luis Baztán Cortés, Dña. Josefa Salcedo Rus, Dña. Josefa Núñez Ortiz, D. Francisco José Lizarbe Ibargaray y Dña. Teresa Ugarte Aldabe.

**Día 15**

- Instancias para la contratación temporal, en régimen administrativo, de 2 personas para tareas administrativas, presentadas por: Dña. Teresa Fresán Esandi, Dña. Ana Carmen Palacios Garín, D. Miguel Angel Moreno Martínez, Dña. M.<sup>a</sup> Aránzazu Eraso Rodríguez, Dña. M.<sup>a</sup> Dolores Gabari Machín, Dña. Ana Isabel Eransus Arce, D. Cristóbal Equiza Aldave, Dña. Juana M.<sup>a</sup> Labairu Echarte, Dña. Belén Soria Royo, Dña. Irene Echarri Erdozain, D. Carmelo Erdozain Echavarri, Dña. Camila Martín Carmona, D. Angel Díaz del Villar, Dña. M.<sup>a</sup> Dolores Roy Carrascosa, D. Francisco Javier Zamboran Mairoe, Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Pérez Fuertes, Dña. Rosa M.<sup>a</sup> Jaso Vallés, Dña. Rosario Ansoain Díez, Dña. Begoña Ganuza Iriarte, Dña. Visitación Tirapu Erro, Dña. Reyes Garayalde Ripollés, D. Joaquín Pérez Fernández, Dña. M.<sup>a</sup> Luisa Arcos Arnedo, Dña. Ana Isabel Calavia Samames, Dña. Blanca Abad Fuentes, Dña. Araceli Moreno Bozal, Dña. M.<sup>a</sup> Belén Ayesa Troyas, Dña. Nieves Joinaz Huarte, Dña. Montserrat Barrena Contreras, Dña. Margarita Ledesma Lamata, Dña. Engracia de Miguel de Miguel, Dña. Juana M.<sup>a</sup> Gutiérrez Sádaba, Dña. M.<sup>a</sup> José González del Campo, D. Pedro Díaz de Cerio Ayesa, D. Alfonso Iriyoyen Aristu, D. Domingo Merchán Villarrón, D. Javier Itóiz Urdániz, Dña. M.<sup>a</sup> del Mar Sanz Larrión, Dña. M.<sup>a</sup> Micaela Sola Carmona, Dña. Nieves Ciáurriz Zanduetza, Dña. Isabel Barber Turrión, Dña. Aurora Nicuesa López, Dña. Rosa M.<sup>a</sup> Izco Beramendi, Dña. M.<sup>a</sup> Pilar Zarranz Gorráiz, Dña. M.<sup>a</sup> Cristina Asuncion Arratibel y Dña. Ana Belascoain Equisoain.
- Moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro solicitando que el Gobierno de Navarra realice las gestiones ante el organismo competente sobre el Conservatorio de Música Pablo Sarasate.
- Instancias para la contratación temporal, en régimen administrativo, de 2 personas para tareas administrativas, presentadas por: Dña. Inmaculada Eder Jiménez, D. Julián Colomo Ugarte, Dña. Ana M.<sup>a</sup> Martínez Iriarte, Dña. Antonia Macías Otaegui, Dña. Ana Isabel Torres Rodríguez, Dña. Ana Huerta Marín, D. Ignacio Gorraitz López, Dña. Natividad Coronado Rey, D. José Pínillos Salvatierra, D. Alfonso Sagasti Iriarte, Dña. M.<sup>a</sup> Angeles Pérez Herrera, Dña. M.<sup>a</sup> Isabel San Julián Sancena, Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Mauleón Prieto, Dña. M.<sup>a</sup> Jesús Ustárroz Delgado, Dña. M.<sup>a</sup> Teresa Mauleón Prieto, Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Pumar López, Dña. Isabel Egaña Gorráiz, Dña. M.<sup>a</sup> Angeles Sanz Aguirre, Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Lacalle Lautre, D. Adolfo Argüelles Eraso, Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Ramírez de Olano, Dña. M.<sup>a</sup> Luisa Salomé Sala y Dña. M.<sup>a</sup> Pilar Sola Prado.
- Escrito comunicando la pertenencia del Parlamentario Foral D. Rafael San Martín Isasa a diversas Comisiones, presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Escrito presentado por el Parlamentario Foral D. Rafael San Martín Isasa manifestando su decisión de incorporarse al Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

**Día 16**

- Instancias para la contratación temporal, en régimen administrativo, de 2 personas para tareas administrativas, presentadas por Dña. Julia Salinas Echavarri, Dña. M.<sup>a</sup> Isabel Piñero Beorlegui, Dña. Marian Olga Necochea Los Arcos, Dña. Rosa Alfonso Pezonaga, Dña. Ana Isabel Gastón Armendáriz, Dña. Carmen Laita Apostua, Dña. Ascensión Sanz Azanza, D. José Javier Pérez

de Ciriza, Dña. M.<sup>a</sup> Paz Barasoain Sáez, Dña. M.<sup>a</sup> Luisa Gil Villanueva, D. José Camino Unzu, Dña. M.<sup>a</sup> Teresa Fraile Valencia, Dña. M.<sup>a</sup> Dolores Escostegui, D. Javier Maruri Orrantía, D. Jesús M.<sup>a</sup> Moreno Redín, D. Miguel Javier Beorlegui Urdániz, Dña. Blanca Esther Valencia Sola, Dña. M.<sup>a</sup> Angeles Romero Labrador, Dña. Rosa M.<sup>a</sup> Icid Elarre, Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Iriarte Arbeloa, Dña. M.<sup>a</sup> Teresa Galdeano Galdeano, Dña. M.<sup>a</sup> Jesús Ruiz Ciriza, Dña. Yolanda Samper Elarre, D. José M.<sup>a</sup> Gracia Remón, D. Carlos Bear Sanz, Dña. Elena Arrastia Ochoa, Dña. M.<sup>a</sup> José Vall Viñuela, Dña. Mercedes Martínez Bayano, Dña. Elena Hernández Hernández, Dña. M.<sup>a</sup> Soledad Callejo Muguerza, Dña. Yolanda Sanz Osés, Dña. M.<sup>a</sup> Izaskun Oscoz Equioiz, Dña. M.<sup>a</sup> Aránzazu Escribano Gárate, Dña. Ana Echarte Amóztegui, Dña. Ana Nuin Larraya, Dña. Ana Carmen Echeverría Itúrbide, Dña. M.<sup>a</sup> Luisa Alvarez Olave, Dña. Concepción Gómez Guinaldo, Dña. M.<sup>a</sup> Antonia Iribarren Aldareguía, Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Orcaray Gascue, Dña. M.<sup>a</sup> Luisa López Garcín, Dña. M.<sup>a</sup> Concepción Ororbia Liberal, D. Miguel M.<sup>a</sup> Ayechu Osácar, Dña. Begoña de Frutos Alvarez, D. José Miguel Carlos Ramírez, Dña. Ana M.<sup>a</sup> Garayoa Alzórriz, Dña. M.<sup>a</sup> Aránzazu Urteaga San Román, Dña. Sara Lizarbe Goñi, Dña. Manuela Ruano Varas, Dña. Asunción Gurpegui Alcalde, D. Alberto Aznarez Goyena, Dña. Reyes Roncalés Burgui, Dña. M.<sup>a</sup> de Loreto García Villamarín, Dña. M.<sup>a</sup> Amor Pérez Burgui y Dña. M.<sup>a</sup> Vita Ventura Asurmendi.

- Orden Foral 1.562/85, remitida por el Gobierno de Navarra, de 12 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan transferencias de crédito.
- Escrito presentado por el Gobierno de Navarra, del Director de Personal remitiendo documentos contables H.1 correspondientes a las transferencias aprobadas mediante Ordenes Forales 235 y 237/85.
- Instancia para la contratación temporal, en régimen administrativo de 2 personas para tareas administrativas, presentada por Dña. Pilar Alba Baya.
- Contestación del Gobierno de Navarra remitiendo un ejemplar del Estudio elaborado por SOFEMASA sobre la Universidad Pública de Navarra.

### Día 18

- Resolución remitida por el Gobierno de Navarra, de fecha 6 de noviembre, por la que se realizan transferencias presupuestarias por un importe de 616.760 pesetas.
- Instancia para la contratación temporal, en régimen administrativo, de 2 personas para tareas administrativas, presentada por Dña. M.<sup>a</sup> Emilia Tres Lesaca.
- Escrito notificando modificación de los representantes de la Comisión de control parlamentario del Ente Público Radiotelevisión Navarra, presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

### Día 19

- Instancia para la contratación temporal, en régimen administrativo, de 2 personas para tareas administrativas, presentada por Dña. Olga Anuncibay Urra.
- Escrito presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto, D. Antonio Andía Usárroz, comunicando que durante el próximo mes de diciembre será sustituido como Portavoz del Grupo Mixto por D. Albito Viguria Caparroso.

### Día 20

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco solicitando que el Consejero de Industria comparezca e informe sobre las actividades de su Departamento en relación con el Grupo PIHER.
- Instancia presentada por D. Pedro de Pablo Contreras en la que se relaciona y aporta documentación para la convocatoria de concurso-oposición de la plaza de Letrado.
- Informe remitido por la Cámara de Comptos sobre legalidad de las Transferencias de crédito autorizadas por la Resolución de 3-9-85 del Secretario General del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra y por la Orden Foral 1.127/85.
- Informe remitido por la Cámara de Comptos sobre legalidad de las Transferencias de crédito autorizadas en las Ordenes Forales 1.148/85, 1.155/85 y 1.180/85, del Consejero de Economía y Hacienda.

**Día 21**

- Instancia presentada por D. Fermín Sáez Erro, remitiendo diversa documentación para tomar posesión de la plaza de Auxiliar Administrativo.
- Instancia presentada por Dña. Maravillas Lezáun Juaniz remitiendo diversa documentación para tomar posesión de la plaza de Auxiliar Administrativo.
- Interpelación sobre si el Gobierno de Navarra se propone proceder a la designación inmediata del Director General del Ente Público Radio Televisión Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

**Día 22**

- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente las normas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, presentadas por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente las normas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, presentadas por el Parlamentario Foral D. José Ignacio López Borderías.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente las normas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, presentadas por el Grupo Parlamentario Moderado.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente las normas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, presentadas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

**Día 23**

- Acuerdo de fecha 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, la contestación a la pregunta del Sr. Andía sobre la intención de SODENA de promover un centro industrial.
- Acuerdo de fecha 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, encomen-

dando al Ilmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo la contestación a la pregunta del Sr. Pegenaute sobre la subvención concedida por el Gobierno de Navarra a Auritz Ikastola, S. Coop. Sda.

- Acuerdo de fecha 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente la contestación a la pregunta del Sr. Pegenaute, sobre las normas subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de Vera de Bidasoa.
- Acuerdo de fecha 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente la contestación a la pregunta del Sr. Pegenaute sobre el tramo de carretera Endarlaza-Behovia, de 4 kms.
- Acuerdo de fecha 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones la contestación a la pregunta formulada por el Sr. Pegenaute en relación con la sequía que está atravesando la zona Norte.
- Acuerdo de fecha 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social la contestación a la pregunta formulada por el Sr. Viñes sobre el aborto practicado en la Residencia de Pamplona el pasado día 16 de octubre.
- Acuerdo de fecha 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social la contestación a la pregunta formulada por el Sr. Catalán sobre los problemas transfusionales surgidos en varios Centros Hospitalarios de Navarra por la nueva política de concentrado de hematíes.
- Acuerdo de fecha 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social la contestación a la pregunta formulada por el Sr. Catalán sobre el cierre del Hospital Materno-Infantil.
- Acuerdo de fecha 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social la contestación a la pre-

gunta formulada por los Sres. Ayesa y Del Burgo sobre las relaciones jurídicas urgentes entre el Hospital de Navarra y la Congregación de las Hijas de la Caridad.

- Acuerdo de fecha 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, la contestación a la pregunta formulada por los Sres. Del Burgo y Ayesa sobre la captación de la Televisión Vasca en el territorio foral.
- Acuerdo de fecha 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, la contestación a la pregunta formulada por los Sres. Del Burgo y Ayesa sobre si el Gobierno de Navarra ha subvencionado al periódico «Navarra Hoy» con 40 millones de pesetas.
- Acuerdo de fecha 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, encomendando al Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia la contestación a la pregunta formulada por el Sr. Alli sobre la transferencia y posterior adscripción de D. Ignacio Elorrieta desde el Ministerio de Sanidad a la Diputación Foral.

#### Día 25

- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales para 1986, presentadas por el Grupo Parlamentario «Nacionalista Vasco».
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales para 1986, presentadas por los Sres. Andía y Viguria.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales para 1986, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.
- Pregunta con solicitud de respuesta oral sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra ha adoptado como símbolo del mismo, un logotipo que no se ajusta al modelo heráldico oficial definido en el artículo 9 de la LORAFNA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales para 1986, presentadas por el Grupo Parlamentario «Nacionalista Vasco».
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de

Presupuestos Generales para 1986, presentadas por el Sr. Pegenaute Garde.

- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales para 1986, presentadas por el Grupo Parlamentario Moderado.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales para 1986, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales para 1986, presentadas por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

#### Día 26

- Pregunta con solicitud de respuesta oral, al Consejero de Educación y Cultura acerca de la distribución entre las Bibliotecas de la Red Foral de una publicación denominada «Jamón de Gorrión», presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

#### Día 27

- Escrito presentado por los Sres. Alli, Gurrea, Basterra, Zubiaur, Escribano, Los Arcos, Medrano, Viñes, Gortari y del Castillo, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, solicitando que el Pleno del Parlamento adopte el acuerdo de crear una Comisión de Investigación sobre la distribución por los servicios de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra a la Red de Bibliotecas Públicas de la revista-cómic titulada «Jamón de Gorrión».
- Escrito relacionado con el Proyecto de Ley Foral reguladora del uso oficial y de la enseñanza del euskara en Navarra, presentado por Epi Arakama Azcona (Adarra Pedagogi Erakundea).
- Pregunta con solicitud de respuesta escrita a la Diputación Foral acerca de si ha iniciado ya algún procedimiento para solicitar del Tribunal Constitucional la ejecución de la Sentencia en relación con la competencia exclusiva y excluyente del uso de las Cadenas de Navarra y consecuentemente la anulación del Acuerdo del Consejo General Vasco que las incluía en su Escudo, presentada por el Parlamentario Foral D. Luis Fernando Medrano Blasco.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 27 de noviembre, en relación con la con-

formidad y disconformidad, en su caso, sobre la admisión a trámite de algunas enmiendas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 27 de noviembre, manifestando su no conformidad a la admisión a trámite de algunas enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Foral por la que se modifica parcialmente las Normas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades.

#### **Día 28**

- Resolución de fecha 12 de noviembre, del Secretario General del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, por la que se autorizan transferencias presupuestarias por importe total de 1.850.000 pesetas.
- Orden Foral 1.594/85 remitida por el Gobierno de Navarra, de 22 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto para 1985.

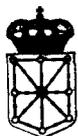
- Acuerdo de 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, manifestando su oposición a la toma en consideración de la proposición de Ley Foral sobre el Himno de Navarra.

- Acuerdo de fecha 13 de noviembre, remitido por el Gobierno de Navarra, manifestando su oposición a la toma en consideración de la proposición de Ley Foral sobre modificación del artículo 7 de la Ley Foral 14/83 sobre Asistencia Social.

#### *Corrección de errores*

En la relación de documentos correspondientes al mes de octubre, publicada en el núm. 35, de 6 de noviembre de 1985, se decía por error que la pregunta referente a la transferencia y posterior adscripción de D. Ignacio Elorrieta Pérez de Diego desde el Ministerio de Sanidad a la Diputación Foral de Navarra, fue presentada por los señores Ayesa y Del Burgo, cuando lo correcto era decir que la pregunta corresponde al Parlamentario Foral señor Alli.





BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b> Un año ... .. 2.700 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 55 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 65 "	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA
---	--